

**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Murillo Tolima, veintiuno de abril de dos mil veintitrés.**

D. C. 001-2023

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de secuestro de que da cuenta el comisorio debido a la alerta decretada en la zona que es un hecho de público conocimiento, el Despacho fija como nueva fecha para su práctica, el día catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023), a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.).

Entérese al secuestre designado por un medio expedito.

Notifíquese.

La Juez,

OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ

